

## PROGRAMA DE TRABAJO DEL COMITÉ DE ASUNTOS INTERINSTITUCIONALES

### 1. PRESENTACIÓN

El Comité de Asuntos Interinstitucionales de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, presenta el Programa de Trabajo 2012-2015, instrumento indispensable para la organización y desarrollo de sus atribuciones, bajo los lineamientos que rigen a los órganos de esta instancia legislativa, con la convicción de la importancia del trabajo serio y riguroso que desarrollan las comisiones y comités, piedra angular en el fortalecimiento del Poder Legislativo de nuestra ciudad.

El Comité, como entidad de carácter auxiliar administrativo en el cumplimiento de las atribuciones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, desarrollará su trabajo de manera profesional y expedita, conforme a los principios generales del Derecho que se desarrollan en el desahogo de los procesos parlamentarios, a fin de coadyuvar en la toma de decisiones que garanticen una conducción imparcial e institucional de los trabajos de la Asamblea, mediante el desarrollo del presente programa que pretendemos permita enmarcar la ruta que guiará su labor.

Para el correcto funcionamiento del Comité de Asuntos Interinstitucionales de la VI Legislatura, éste cuenta con una Secretaría Técnica, la cual formará parte de la estructura de la Asamblea Legislativa y actuará bajo la dirección de la diputada Presidente de la misma, a quien corresponderá apoyar los trabajos del Comité (Art. 60 LOALDF).

Las decisiones tomadas por el Comité serán válidas cuando sean aprobadas por la mayoría de votos de sus miembros presentes (Art. 80 LOALDF).

## 2. NATURALEZA, COMPETENCIA E INTEGRACIÓN DEL COMITÉ

De conformidad con la normatividad parlamentaria, el Comité de Asuntos Interinstitucionales de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, tiene como objetivo:

- I. Auxiliar a la Comisión de Desarrollo Metropolitano en el enlace con los congresos de los estados;
- II. Solicitar a los congresos de los estados, así como a sus diputados, la información relevante que pueda ser útil para su aplicación en la Ciudad;
- III. Actuar de forma conjunta con la Comisión de Gobierno y la Comisión de Desarrollo Metropolitano a efecto de proponer encuentros entre congresos locales con el objeto de enriquecer el trabajo legislativo;
- IV. Emitir opiniones sobre asuntos legislativos que se discutan en los estados de la República.

Para esta VI Legislatura, el Comité de Asuntos Interinstitucionales está integrado de la siguiente forma:

Presidente:

Dip. Polimnia Romana Sierra Bárcena

Vicepresidente:

Dip. Carlos Hernández Mirón

Secretaria:

Dip. Esthela Damián Peralta

# COMITÉ DE ASUNTOS INTERINSTITUCIONALES



VI LEGISLATURA

Integrante:

Dip. Jesús Sesma Suárez

Integrante:

Dip. Miriam Saldaña Cháirez

Integrante:

Dip. Héctor Saúl Tólez Hernández

Integrante:

Dip. Héctor Hugo Hernández Rodríguez

Integrante:

Dip. Carmen Antuna Cruz

## 3. OBJETIVOS

### 1. Objetivo general

Contribuir a que los trabajos legislativos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se realicen de manera eficiente, objetiva, profesional y expedita para el logro del bien p<sup>o</sup> blico de los habitantes de esta Ciudad de M<sup>o</sup>xico. En la consecuci<sup>o</sup>n de lo anterior, este Comit<sup>o</sup> deber<sup>a</sup> realizar:

- a) Definir criterios y lineamientos para el mejor desempe<sup>o</sup> de las actividades del Comit<sup>o</sup>
- b) Emitir opini<sup>o</sup>n respecto de los dict<sup>a</sup>menes, iniciativas, proyectos, proposiciones y dem<sup>a</sup>s asuntos turnados al Comit<sup>o</sup> por la Mesa Directiva o la Comisi<sup>o</sup>n de Gobierno;
- c) Ejecutar las actividades e intervenir en los asuntos que en t<sup>o</sup>rminos de la legislaci<sup>o</sup>n aplicable deba participar, as<sup>u</sup> como aquellos contenidos en los acuerdos del Pleno, Mesa Directiva, la Comisi<sup>o</sup>n de Gobierno o el Pleno de este Comit<sup>o</sup>
- d) Impulsar y realizar estudios, proyectos de investigaci<sup>o</sup>n, foros, encuentros y congresos con instituciones p<sup>o</sup> blicas o privadas que versen sobre los temas de competencia de este Comit<sup>o</sup> o los que le sean canalizados;
- e) Establecer y mantener comunicaci<sup>o</sup>n con los congresos locales a fin de enriquecer el trabajo legislativo y fortalecer el impulso y retroalimentaci<sup>o</sup>n en materia de pol<sup>i</sup>ticas p<sup>o</sup> blicas;
- f) Mantener comunicaci<sup>o</sup>n con instituciones p<sup>o</sup> blicas o privadas, organizaciones, dependencias y entes de gobierno con los que la Asamblea Legislativa tenga convenios de colaboraci<sup>o</sup>n, proyectos o programas conjuntos.

# COMITÉ DE ASUNTOS INTERINSTITUCIONALES



## 2. Objetivos específicos

- a) Promover la vinculación e interacción interinstitucional con los congresos de las entidades federativas unidas al pacto federal para el desarrollo y retroalimentación de experiencias en el Ámbito legislativo y aplicación de políticas públicas en los temas prioritarios que atañen a la Ciudad de México;
- b) Propiciar y retroalimentar el vínculo con las instituciones públicas y educativas encargadas del estudio e investigación pertinentes a esta Asamblea, así como de los comparativos interinstitucionales en el campo de las políticas públicas y el derecho parlamentario, así como en temas educativos, de participación ciudadana y aquellos en que se acuerde su intervención, a fin de fortalecer, ampliar y enriquecer las directrices de la agenda y trabajos del Comité;
- c) Derivado de los programas y acciones realizadas por este órgano legislativo, mediante el Fideicomiso del “Fondo de Apoyo a la Educación y al Empleo de las y los Jóvenes del Distrito Federal”, en beneficio de jóvenes y menores de edad de la ciudad de México, este Comité asume y hace suyas las labores de interlocución con las instituciones de educación pública y privadas que participan en el mismo, a fin de intervenir de manera proactiva en los programas y acciones desarrolladas por esta soberanía en dicho fideicomiso;
- d) Forjar los mecanismos de interacción y retroalimentación interinstitucional con las organizaciones de la sociedad civil y población en general que tenga como objetivo el estudio, análisis y fortalecimiento de la interrelación de este Comité con los diversos órganos legislativos;
- e) Desarrollar mecanismos de sistematización de información para la consulta del material generado por las actividades de este comité;

## COMITÉ DE ASUNTOS INTERINSTITUCIONALES



- f) Realizar reuniones de trabajo con congresos locales con el propósito de mejorar la tarea de análisis técnico y parlamentario;
- g) Contribuir a optimizar el diseño de políticas públicas, programas de gobierno así como proyectos de investigación parlamentaria;
- h) Analizar y proponer modificaciones al marco legal que rige el funcionamiento del Comité, a efecto de generar el sustento legal que le permita desarrollar más eficaz y eficientemente los asuntos de su competencia;
- i) Coadyuvar con el Comité de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas en la gestión de los asuntos que se les encomienden;
- j) Difundir las actividades de este Comité con el apoyo y en coordinación directa con el Consejo Asesor de Comunicación Social de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal;
- k) La presidencia del Comité designará un responsable para efecto de establecer la relación con el Consejo Asesor de Comunicación Social y coadyuvar en las acciones de difusión de acuerdo a los requerimientos de esta instancia legislativa;
- l) Fortalecer acuerdos y alianzas entre los actores sociales, órganos e instituciones públicas y privadas involucradas o afines a los temas con incidencia en las atribuciones del Comité;
- m) Previo al término de la actual legislatura, se presentará un informe de las principales actividades desarrolladas por el Comité así como una memoria de trabajo y los principales resolutiveos o acuerdos.

## 4. TEMAS PRIORITARIOS

En la Actualidad la agenda en la que se hace partícipe este Comité se pueden definir, de manera enunciativa más no limitativa, en los siguientes puntos:

- a) Promover la vinculación e interacción interinstitucional con los congresos de las entidades federativas unidas al pacto federal, para el desarrollo y retroalimentación de experiencias en el Ámbito legislativo e implementación de políticas públicas en los temas prioritarios para nuestra ciudad, señalando de manera enunciativa más no limitativa lo relacionado con el desempleo, la movilidad, el transporte, educación, salud, alimentación, reactivación económica y participación ciudadana;
- b) Desarrollar vínculos con las instituciones públicas y privadas de educación, organizaciones, dependencias y entes de gobierno con los que la Asamblea Legislativa tenga convenios de colaboración, proyectos o programas conjuntos;
- c) Forjar los mecanismos de interacción y retroalimentación interinstitucional con las instituciones públicas y privadas de educación, sector gobierno, organizaciones de la sociedad civil y población en general que tengan como objetivo el estudio, análisis y fortalecimiento de la interrelación de este Comité con los diversos órganos legislativos locales;
- d) Emitir opiniones sobre asuntos legislativos que se discutan en los estados de la República, especialmente en las entidades federativas limítrofes del Distrito Federal, así como los órganos legislativos federales.

## 5. ANTECEDENTES Y FUNCIONAMIENTO

### 5.1. Antecedentes normativos

Con las reformas a la Ley Orgánica y al Reglamento para el Gobierno Interior, ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 22 de octubre de 2009, se creó el Comité de Asuntos Interinstitucionales de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, cuya exposición de motivos plasmada y aprobada por el Pleno de este órgano legislativo en el diario de los debates con fecha 13 de octubre de 2009, se plasmó lo siguiente como objetivo de la creación de este Comité

;

“Que esta iniciativa tiene como objeto fundamental modificar el número y materia de las Comisiones y Comités que integran este cuerpo legislativo con objeto de hacerlas acordes con las actuales necesidades de la Ciudad de México, de hacer más eficiente el trabajo de este órgano... se considera conveniente hacer una adición con el objeto de crear un comité que atienda las relaciones interinstitucionales con los Congresos Locales con la finalidad de allegarse de experiencias, trabajo legislativo y en general enriquecer el quehacer parlamentario. Se considera necesario establecer este tipo de relaciones con los Congresos limítrofes”.<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> Diario de los Debates de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, Primer Año, Primer Periodo Ordinario de Sesiones, 13 de octubre 2009, pp. 6 y 7.

## COMITÉ DE ASUNTOS INTERINSTITUCIONALES



En el mismo tenor, dicha reforma estableció como competencia del Comité de Asuntos Interinstitucionales de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, lo concerniente a auxiliar a la Comisión de Desarrollo Metropolitano en el enlace con los congresos de los estados; solicitar a los congresos de los estados así como a sus Diputados, la información relevante que pueda ser útil para su aplicación en la ciudad; actuar de forma conjunta con la Comisión de Gobierno y la Comisión de Desarrollo Metropolitano a efecto de proponer encuentros entre congresos locales con el objeto de enriquecer el trabajo legislativo y emitir opiniones sobre asuntos legislativos que se discutan en los estados.

Lo anterior en un orden sistémico de progresividad en materia de prácticas parlamentarias e interacción interparlamentaria a fin de desarrollar el estudio, análisis, retroalimentación y generación de políticas públicas en aras de concretar un entorno normativo (en su aspecto *nomodinámico* y *nomoestático*) nutrido por las consideraciones y recomendaciones de eficiencia y eficacia de la aplicabilidad normativa en los temas que se desarrollan al interior de este órgano legislativo, así como las acciones que emprende para la solución a las problemáticas sociales e institucionales.

Por lo anterior, resulta necesaria la intervención de este Comité en otros asuntos, como la relación con instituciones públicas o privadas, organizaciones, dependencias y entes de gobierno con los que la Asamblea Legislativa tenga convenios de colaboración, proyectos o programas conjuntos, como en el caso de las acciones específicas llevadas a cabo por el Fideicomiso del "Fondo de Apoyo a la Educación y al Empleo de las y los Jóvenes del Distrito Federal", el cual ha desarrollado programas de trabajo con instituciones de educación superior públicas de carácter nacional como el Instituto Politécnico Nacional (IPN), la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), así como la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM), en beneficio de jóvenes y menores de edad de la Ciudad de México.

## 5.2 Funcionamiento

El Comité será coordinado por la Mesa Directiva que se integra por presidente, vicepresidente y secretario. Asimismo, de acuerdo con la normatividad aplicable en materia del Comité, sesionará por lo menos una vez al mes, en fechas diversas, previa convocatoria del presidente y secretario.

Con fundamento en el artículo 49 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el Comité deberá expedir el Reglamento Interior que rija su funcionamiento, mismo que deberá ser sometido a la aprobación del Pleno.

El Comité contará con una Secretaría Técnica bajo la dirección del presidente del Comité, la cual deberá prestar servicio a todos los integrantes en los asuntos que a éste le atañen.

## 6. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

De conformidad a lo que establece La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, este Comité establecerá medios idóneos para poner a disposición toda la información que se encuentra obligada a difundir y proporcionar, por lo que procurará que la oficina de Transparencia de la Asamblea Legislativa publique en su oportunidad toda la información que le sea proporcionada.

Para reforzar las tareas de transparencia, el Comité solicitará a la Oficialía Mayor de la Asamblea la asignación de un sitio web y la actualización permanente del mismo, hospedado en la página de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a fin de que se pueda consultar lo siguiente:

- 1) Datos generales de los integrantes;
- 2) Información sobre iniciativas, peticiones, proposiciones, denuncias o cualquier otro asunto de su competencia, así como su respectivo estado procesal parlamentario;
- 3) Programa de trabajo;
- 4) Reglamento Interior;
- 5) Informes de trabajo;
- 6) Acuerdos o resoluciones;

# COMITÉ DE ASUNTOS INTERINSTITUCIONALES



- 7) Convenios suscritos con instituciones, dependencias u organismos p<sup>o</sup> blicos, asÚ como con organizaciones de la sociedad civil y una relaciun de aquellos en los que intervenga en su ejecuciun o seguimiento;
- 8) Actas de las sesiones de los ComitŃs;
- 9) Convocatorias;
- 10) Orden del dÍa;
- 11) Votaciones;
- 12) Votos particulares;
- 13) Lista de asistencia;
- 14) Grupos de trabajo o subcomitŃs;
- 15) Boletines de prensa;
- 16) Ligas de interŃs con otros rganos legislativos, dependencias p<sup>o</sup> blicas locales, nacionales o extranjeras, organismos p<sup>o</sup> blicos de derechos humanos u otras instituciones de interŃs;
- 17) ArtÍculos de opiniun o ensayos realizados por integrantes del ComitŃ relacionados a asuntos de su competencia;
- 18) Resultados de foros o consultas p<sup>o</sup> blicas, y
- 19) GalerÍa fotogrÁfica.

De la misma forma, los documentos que posea el ComitŃ estarÁn bajo su resguardo para consulta del p<sup>o</sup> blico en general hasta el final de cada Legislatura, cuando deberÁn remitirse al Archivo HistŃrico de la Asamblea Legislativa.

# COMITÉ DE ASUNTOS INTERINSTITUCIONALES



## 7. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE LA VI LEGISLATURA

Cronograma de actividades del 1er Año del Comité de Asuntos Interinstitucionales de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura.												
1		1er Ordinario de Sesiones			1er Periodo de Receso		2º Periodo Ordinario de Sesiones		2º Periodo de Receso			
Actividad		OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO
1	Reunión de Instalación											
2	Convocatoria a regiones ordinarias											
3	Aprobación del Programa Anual de Trabajo											
4	Informe de actividades											
5	Foro											

## 8. DE LA PARTICIPACIÓN DE INSTITUCIONES PÚBLICAS, PRIVADAS Y SOCIEDAD CIVIL

La participación ciudadana es fundamental para el trabajo correcto y fluido encaminado a la generación de normas y el desarrollo de programas y acciones que emprende la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. En ese orden de ideas, resulta indispensable generar espacios de interrelación con instituciones públicas y privadas, especialistas, instancias gubernamentales y ciudadanía en general, a fin de que exista un proceso de retroalimentación interinstitucional y ciudadano que guíe la labor de este Comité, por lo que los mecanismos de participación como seminarios, foros y conferencias serán un punto nodal en el trabajo que desarrollaremos los integrantes del mismo.